

administración local

AYUNTAMIENTOS

FERNÁN CABALLERO

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 14-9-2017, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del concurso, para el arrendamiento del bien inmueble tipo local denominado "Casino", propiedad de este Ayuntamiento, que está calificado como bien patrimonial en el Inventario municipal y ubicado en la calle General Herrera, número 2, de este municipio, para destinarlo a uso de café-bar, conforme a los siguientes datos:

1.-Órgano de contratación:

Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Fernán Caballero.

2.-Objeto del contrato:

a) Descripción: Arrendamiento del inmueble patrimonial de titularidad municipal destinado a bar-cafetería, conocido como "Casino", sito en calle General Herrera, número 2.

b) Duración: Tres años, de carácter prorrogable por un año más.

c) Precio: Base de licitación, 5.520,00 euros anuales, I.V.A. excluido.

3.-Tramitación del procedimiento y criterios de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación: Varios criterios, según pliego.

4.-Garantías:

a) Provisional: No se exige.

b) Definitiva: 2.000,00 euros.

c) Complementaria: No se exige.

5.-Clasificación exigida al contratista: No se exige.

6.-Presentación de ofertas:

a) Plazo: Quince días siguientes al de la publicación del anuncio de esta licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real. Si el último día fuese sábado o inhábil se entenderá prorrogado hasta el día inmediato hábil siguiente.

b) Lugar: Registro General del Ayuntamiento de Fernán Caballero, Plaza del Ayuntamiento, número 2 - 13140, Fernán Caballero, de 9 a 14 horas. Presentación artículo 36 L 39/2019, según pliego.

c) Documentación a presentar: Según pliego.

7.-Obtención de documentación: www.fernán-caballero.org

En Fernán Caballero, a 14 de septiembre de 2017.-El Alcalde-Presidente, Manuel Hondarza Dorado.

Anuncio número 2999

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.